

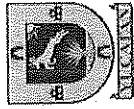
ACTA DE LA VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con cero minutos del día once del mes de mayo del año dos mil veintiuno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclan-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Auxiliar Administrativo de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico de Comité; asimismo, la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefa del Departamento de Compras de esta Secretaría, con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz; el Ciudadano José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaría, con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz; y la Licenciada Lizzet Gabriela Cerón Albornoz, Jefa del Departamento de Almacén y Activo Fijo de esta Secretaría, con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz; a efecto de llevar a cabo la celebración la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D í a

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención a la solicitud de Información.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; asimismo, la



Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefa del Departamento de Compras de esta Secretaría, con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz; el Ciudadano José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaría, con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz; y la Licenciada Lizzet Gabriela Cerón Albornoz, Jefa del Departamento de Almacén y Activo Fijo de esta Secretaría, con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz; acto seguido el Secretario Técnico le informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quien actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con quince minutos del día once de mayo del año 2021.

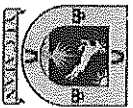
Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente en atención a la solicitud de información; el Secretario Técnico del Comité expuso la siguiente solicitud:

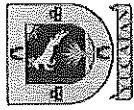
La solicitud con número de folio **00328520** que para fines de identificación de este comité, llevará el número de registro **UTSSP/00328520/018/2020** de fecha veintidós de enero del año dos mil veinte en el que solicitan:

Solicitud 00328520.- "El gobernador informó la inversión de 2,600 millones de pesos en la adquisición de nuevas tecnologías dentro del programa Yucatán Seguro, con el cual se pasará de tener 2,100 cámaras de seguridad a 5,700; 100 arcos lectores de placas a 219; así como la compra de 4 lanchas rápidas y un dron; sobre estos datos se piden los archivos electrónicos de las expresiones documentales que den cuenta del procedimiento de adquisición de cada bien, es decir, de las cámaras, los arcos lectores de placas, 4 lanchas y un dron; contratos, facturas; características de cada unidad, ya sea cámaras, lanchas, dron y arcos; costo unitario; proveedor..."

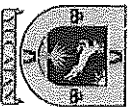
Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz al Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría, mediante el oficio **SSP/DGA/0654/2021** de fecha tres de mayo del dos mil veintiuno, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida, manifestando lo siguiente: "Me permito



informarle que después de haber realizado por parte de esta Dirección General de Administración, así como de los Departamentos adscritos a esta Dirección, una búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonable en los archivos, respecto de la información solicitada por el ciudadano Indignado Republicano, mediante la solicitud de Acceso a la Información Pública folio 00328520, a la fecha de realizada la solicitud por el ciudadano Indignado Republicano, NO se cuenta por parte de esta Dirección General de Administración, ni de sus Departamentos de Compras, Control Presupuestal y Almacén y Activo Fijo, con la información relativa a: **"El gobernador informó la inversión de 2,600 millones de pesos en la adquisición de nuevas tecnologías dentro del programa Yucatán Seguro, con el cual se pasará de tener 2,100 cámaras de seguridad a 5,700; 100 arcos lectores de placas a 219; así como la compra de 4 lanchas rápidas y un dron; sobre estos datos se piden los archivos electrónicos de las expresiones documentales que den cuenta del procedimiento de adquisición de cada bien, es decir, de las cámaras, los arcos lectores de placas, 4 lanchas y un dron; contratos, facturas; características de cada unidad, ya sea cámaras, lanchas, dron y arcos; costo unitario; proveedor..."**. En tal sentido, se declara la INEXISTENCIA de la información: Por lo que, con fundamento en los artículos 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; y artículo 44 fracción II, 136 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha veintiséis de agosto del año dos mil veinte, me permito conceder el uso de la voz a las áreas dependientes a la Dirección General de Administración a fin de que manifiesten lo que a su derecho corresponda, en este acto hace uso de la voz la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefa del Departamento de Compras de esta Secretaría, mediante oficio **SSP/DGA/COM/080/2021**, de fecha veintidós de abril del año dos mil veintituno, el cual funda y motiva las causas de la INEXISTENCIA de la información solicitada, manifestando lo siguiente: "Con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el numeral 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos que compete a este departamento, se hace de su conocimiento que esta Secretaría a la fecha de la solicitud de información con número de folio 00328520 NO cuenta con los **"...archivos electrónicos de las expresiones documentales que den cuenta del procedimiento de adquisición de cada bien, es decir, de las cámaras, los arcos lectores de placas, 4 lanchas y un dron; contratos, facturas; características de cada unidad, ya sea cámaras, lanchas, dron y arcos; costo unitario; proveedor"**, por lo que se declara la INEXISTENCIA de la información solicitada por Indignado Republicano.", acto seguido hace uso de la voz el Ciudadano José Humberto Duran Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaría, mediante oficio **SSP/DGA/CP/064/2021** de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintituno, el cual funda y motiva las causas



de INEXISTENCIA de la información solicitada, manifestando lo siguiente: "Con fundamento al artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de acuerdo a la fecha de la solicitud de acceso a la información número folio 00328520, respecto a las facturas, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva entre sus registros de este departamento de Control Presupuestal, NO se encontró los archivos electrónicos de las expresiones documentales que pudiera estar relacionado a dicho requerimiento, por lo que se declara la INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano Indignado Republicano.", seguidamente hace uso de la voz la Licenciada Lizzet Gabriela Cerón Albornoz, Jefa del Departamento de Almacén y Activo Fijo de esta Secretaría, mediante oficio **SSP/AAF/161-2021** de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintiuno, la cual funda y motiva las causas de INEXISTENCIA de la información solicitada, manifestando lo siguiente: "Con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el numeral 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los inventarios del almacén, del equipo y mobiliario y demás bienes, hago de su conocimiento que a la fecha de la solicitud de información este Departamento de Almacén y Activo Fijo NO cuenta con **"nuevas tecnologías dentro del programa Yucatán Seguro, con el cual se pasará de tener 2,100 cámaras de seguridad a 5,700; 100 arcos lectores de placas a 219; así como la compra de 4 lanchas rápidas y un dron"**, por lo tanto se declara la INEXISTENCIA de la información solicitada." Y por último el presidente hace uso de la voz, mediante oficio **SSP/DJ/12958/2021**, de fecha veintitrés de abril del año dos mil veintiuno, suscrito por el Licenciado Oscar Enrique Cuxin Domínguez, Jefe del Departamento de Sanción, Remisión y Trámite de la Dirección Jurídica de esta Secretaría de Seguridad Pública, el cual funda y motiva las causas de INEXISTENCIA de la información, manifestando lo siguiente: "con fundamento el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, tengo a bien informarle que sí bien es cierto que dentro de las atribuciones se encuentra la suscripción de las actas en la que se documente cualquier tipo de acto jurídico o administrativo que tenga relación con las funciones de esta Secretaría, así como también se entenderá ratificado por el titular de esta Secretaría, todos los actos y actuaciones que se realicen en los términos de ley, por esta dirección y los representantes, en cada uno de los casos en que intervengan, esta Dirección Jurídica después de realizar una minuciosa y exhaustiva búsqueda en los archivos, se hace de si conocimiento que esta Dirección a la fecha de la solicitud siendo este el día veintidós de enero del año dos mil veinte con el número de folio 00328520 NO cuenta con las actas y/o acuerdos y/o contratos y/o convenios y/o documentos, etc; que documenten algún proceso de adjudicación y/o entrega y/o cesión y/o enajenación y/o concesión para la adquisición de dichos bienes de lo

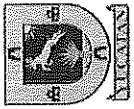


que el citado Indignado Republicano solicita respecto a "El gobernador informó la inversión de 2,600 millones de pesos en la adquisición de nuevas tecnologías entro del programa Yucatán Seguro, con el cual se pasará de tener 2,100 cámaras de seguridad a 5,700; 100 arcos lectores de placas a 219; así como la compra de 4 lanchas rápidas y un dron; sobre estos datos se piden los archivos electrónicos de las expresiones documentales que den cuenta del procedimiento de adquisición de cada bien, es decir, de las cámaras, los arcos lectores de placas, 4 lanchas y un dron; contratos, facturas; características de cada unidad, ya sea cámaras, lanchas, dron y arcos; costo unitario; proveedor..."; por lo que se declara la INEXISTENCIA de la información solicitada."; acto seguido el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia del Departamento, por lo que se somete a votación siendo **CONFIRMADO la INEXISTENCIA** por unanimidad de votos.

Por último y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las diez horas con cero minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

- 1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.
- 2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 4.- Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefa del Departamento de Compras, Invitada.
- 5.- Ciudadano José Humberto Duran Citluk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, Invitado.
- 6.- Licenciada Lizzet Gabriela Cerón Albornoz, Jefa del Departamento de Almacén y Activo Fijo, Invitada



Yucatán
Gobierno del Estado
2018 - 2024



Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rubricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública se encuentra resguardada en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.